



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1250

REF.: AUTORIZA ASIGNACIÓN DE FONDOS INTERNOS POR RENDIR, REGIÓN DEL BIO BIO, AÑO 2016.

Concepción, 22 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 2.-D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3.-Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301;
- 4.-Ley N° 20.882 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2016;
- 5.-Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.-Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;
- 10.-Resolución Exenta N° 015/907, de 31 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones";
- 11.-Memo N° 27 de fecha 15 de abril de 2016, de don Samuel Acuña Fernández, Coordinador Regional Programas MDS;
- 12.- Oficio N° 02992 de fecha 21 de junio del 2010 de la Contraloría Regional del Bio Bio, unido al dictamen N° 46371 de fecha 10 de junio de 2015 de la Contraloría General de la República;
- 13.-Póliza de Fianza de Fidelidad Funcionaria de Valores Estatales N° 319734;
- 14.- Lo dispuesto en el Decreto N°98 de fecha 17 de marzo de 2015 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI;
- 15.- Resolución N° 015/0073 de 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, a doña Andrea Paola Saldaña León.

CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo a la Ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público en su Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172 del presupuesto vigente de la región, Programa 02.

2.-Que, los Programas PMI, CASH y CECI, requieren contar con dineros a fin de ser utilizados para reembolsos de pasajes y movilización de equipos de aula de dichos programas;

3. -Que, por consiguiente y conforme a lo expresado anteriormente, es necesario dictar un acto administrativo que autorice la asignación de fondos internos por rendir, región del Bío Bío, año 2016.


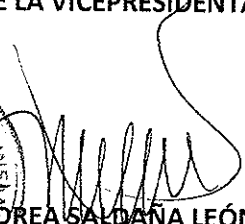
RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE la asignación de \$675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos) al funcionario Samuel Acuña Fernández, Cédula Nacional de Identidad N° 9.757.244-5, Estamento Profesional, Grado 10°, para el manejo de fondos internos por rendir por concepto de "Reembolsos de pasajes y movilización Programas PMI, CASH y CECI", del año 2016, distribuyéndose de la siguiente manera: para Programa CECI, la suma de \$215.000 (doscientos quince mil pesos), para Programa PMI, la suma de \$240.000 (doscientos cuarenta mil pesos) y para Programa CASH, la suma de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), los que serán rendidos de acuerdo a la normativa vigente;

2.-DÉJESE ESTABLECIDO que el funcionario individualizado en el numeral anterior, tiene a su haber Póliza de Fianza de Fidelidad Funcionaria de Valores Estatales N° 319734, póliza vigente para tales efectos, de acuerdo a Oficio N° 02992 de fecha 21 de junio del 2010 de la Contraloría Regional del Bío Bío y a Dictamen N° 46371 de fecha 10 de junio del 2015 de la Contraloría General de la República;

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Sub ítem 172 del presupuesto vigente de la región.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL DEL BÍO BÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REFRENDE:
PROGRAMA : _____
IMPUTACION : _____
MONTO : _____
FIRMA : _____


ASL/CGM/FSC/KBM/kbm

Distribución:

-) Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
-) Presupuesto
-) Coordinador Regional Programas MDS
-) Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
-) Oficina de Partes